



- ENTREVISTA AL PRESIDENTE



- INTRODUCCIÓN: EL GRUPO RED ELÉCTRICA



01 MARCO NORMATIVO Y POLÍTICA DE GOBIERNO CORPORATIVO COMO EXPRESIÓN DE LA ESTRATEGIA EN ESTA MATERIA



02 COMPROMISO CON EL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS Y DEMÁS GRUPOS DE INTERÉS



03 EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN COMO ÓRGANO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN



04 EQUILIBRIO DE PODERES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



05 EVALUACIÓN Y POLÍTICA RETRIBUTIVA



06 APLICACIÓN DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE RIESGOS



07 PERSPECTIVAS DE FUTURO



- ANEXO OFICIAL

# 5

## EVALUACIÓN

Y POLÍTICA RETRIBUTIVA





- ENTREVISTA AL PRESIDENTE



- INTRODUCCIÓN: EL GRUPO RED ELÉCTRICA



01 MARCO NORMATIVO Y POLÍTICA DE GOBIERNO CORPORATIVO COMO EXPRESIÓN DE LA ESTRATEGIA EN ESTA MATERIA



02 COMPROMISO CON EL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS Y DEMÁS GRUPOS DE INTERÉS



03 EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN COMO ÓRGANO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN



04 EQUILIBRIO DE PODERES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



05 EVALUACIÓN Y POLÍTICA RETRIBUTIVA



06 APLICACIÓN DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE RIESGOS



07 PERSPECTIVAS DE FUTURO



- ANEXO OFICIAL

5.1

# EVALUACIÓN

**El Consejo de Administración** se ha reservado expresamente en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, de forma indelegable, entre otras, la responsabilidad de la evaluación anual de la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo, del desempeño de sus funciones por el presidente del Consejo y el primer ejecutivo de la sociedad y del efectivo funcionamiento de las Comisiones del Consejo, partiendo del informe que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en coordinación con el consejero independiente coordinador o el presidente, le eleve. La evaluación del funcionamiento del Consejo, de su presidente, del primer

ejecutivo de la sociedad y de sus Comisiones será realizada por un tercer experto independiente al menos cada dos años.

El Consejo deberá revisar periódicamente los aspectos generales de la metodología utilizada para la evaluación, los resultados globales de la misma y las medidas correctivas aplicadas, en su caso.

Red Eléctrica ha llevado a cabo desde hace años una evaluación anual del funcionamiento y desempeño del Consejo de Administración, del presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la sociedad y de las Comisiones del Consejo, procurando

hacerlo con apoyo de asesores externos independientes. El proceso correspondiente al ejercicio 2017, llevado a cabo en 2018, ha contado de nuevo con la colaboración de un consultor externo internacional y se ha realizado bajo la dirección de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en coordinación con la consejera independiente coordinadora. Un resumen de sus principales conclusiones son:



## Principales conclusiones del proceso de evaluación 2017

### Propuestas de mejora a instancia del Consejo de Administración

- Continuar avanzando en materia de diversidad de género.
- Ampliar la diversidad de conocimientos y experiencias de los consejeros independientes en el ámbito internacional.
- Continuar con la buena práctica de que todos los consejeros externos formen parte de una de las Comisiones del Consejo.
- Mantener un perfil de presidente que garantice las adecuadas relaciones institucionales.

- Continuar con el avance de las prioridades establecidas en el Plan de Sostenibilidad incardinado en el Plan Estratégico de negocio.
- Mantener el compromiso de mejora continua y permanente revisión de las prácticas de buen gobierno.

### Propuestas de mejora a instancia del consultor externo

- Orientar la matriz de competencias del Consejo a la calidad global del Consejo y alinearla con el Plan Estratégico.

- Continuar con la práctica de incorporar consejeros externos con experiencia en las áreas macroeconómica y económico-financieras, así como en consejos de administración de entidades de complejidad similar.
- Incorporar algún consejero con experiencia en el sector de infraestructuras.
- Prever la necesidad de incrementar la duración y/o el número de sesiones de la Comisión de Auditoría, a la vista de la creciente extensión de sus funciones.
- Continuar reforzando el asesoramiento externo especializado en el proceso de revisión del Plan Estratégico del Grupo.

El Consejo de Administración iniciará el proceso de autoevaluación del Consejo relativo al ejercicio 2018, de nuevo con apoyo de un consultor externo.

En materia de ampliación y actualización de conocimientos, el artículo 26 del Reglamento del Consejo establece que la sociedad dispondrá de un programa de información que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo y ofrecerá, asimismo, a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen. En 2017 se aprobó un nuevo Plan de incorporación (Plan de Inducción) para nuevos consejeros que recoge la información y documentación básicas que

se ha de proporcionar a los consejeros recién incorporados a la compañía, identificando las áreas responsables de llevarlo a cabo. Dicho Plan se ha aplicado por primera vez a los consejeros que se han incorporado durante el ejercicio 2018, y continuará en 2019.

Además, de forma periódica, podrán establecerse programas internos de información sobre las tendencias nacionales e internacionales en materia de gobierno corporativo.

Adicionalmente, el Consejo y las Comisiones podrán contar con la asistencia de asesores y consultores especializados para el análisis y toma de decisiones si lo consideran oportuno (artículos 15, 17 y 28 del Reglamento del Consejo de Administración).

Otra de las herramientas que ha contribuido a aumentar la eficiencia del Consejo y de sus Comisiones ha sido la intranet del Consejero, en la que se publica información relevante, como es la documentación de las sesiones del Consejo de Administración y de sus Comisiones, así como información corporativa de interés en temas económicos, sociales y ambientales. Destaca también la completa digitalización de las sesiones del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo desde 2017, de modo que las reuniones se celebran desde entonces mediante dispositivos móviles (*tablets* y *smart phones*), y facilitando el acceso a una intranet corporativa diseñada a medida.



- ENTREVISTA AL PRESIDENTE



- INTRODUCCIÓN: EL GRUPO RED ELÉCTRICA



01 MARCO NORMATIVO Y POLÍTICA DE GOBIERNO CORPORATIVO COMO EXPRESIÓN DE LA ESTRATEGIA EN ESTA MATERIA



02 COMPROMISO CON EL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS Y DEMÁS GRUPOS DE INTERÉS



03 EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN COMO ÓRGANO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN



04 EQUILIBRIO DE PODERES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



05 EVALUACIÓN Y POLÍTICA RETRIBUTIVA



06 APLICACIÓN DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE RIESGOS



07 PERSPECTIVAS DE FUTURO



- ANEXO OFICIAL

5.2

# RETRIBUCIÓN

La **sociedad** aplica el principio de mantener una política retributiva del Consejo de Administración basada en los principios de moderación, relación con su dedicación efectiva, alineación entre las estrategias e intereses a largo plazo de la compañía y de sus accionistas y otros grupos de interés, dotada de un carácter incentivador pero que por su cuantía no condicione la independencia del consejero.

Para ello, desde hace años, realiza análisis comparativos con otras empresas comparables y mantiene un contacto permanente con sus accionistas y los prescriptores de voto (*proxy advisors*). Como resultado de ese análisis y del estudio de mercado llevado a cabo por la compañía con el apoyo de un consultor internacional, en 2014 se estableció una nueva estructura retributiva que sustituyó la parte de retribución variable por retribución fija, desapareciendo el componente variable de la retribución de los consejeros externos.

Únicamente la retribución del consejero ejecutivo incluye además elementos retributivos de carácter variable vinculados al corto y largo plazo, y alineados con los objetivos clave de la compañía.

Desde 2015, se han aplicado **criterios ESG** (medioambientales, sociales y de buen gobierno corporativo) para el cálculo de la **retribución variable** del consejero delegado y de los directivos de primer nivel.



**La Política de Remuneraciones de los Consejeros** aplicable en 2018, fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2015 por el plazo de tres años. Con motivo del cierre del proceso de separación de los cargos de presidente y consejero delegado, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2016 aprobó una modificación de dicha Política, cuyos principios son:

Todos los principios anteriores son conformes con la política de gobierno corporativo de la compañía, aprobada por el Consejo de Administración en la sesión de 25 de noviembre de 2014 y publicada en la página web corporativa.

Además, dichos principios retributivos cumplen lo establecido, con carácter general, para las sociedades de capital en el artículo 217.4 de la Ley de Sociedades

de Capital, sobre su adecuación a la dimensión y relevancia de la empresa, su situación económica, comparabilidad, rentabilidad y sostenibilidad; y sobre la no asunción excesiva de riesgos o la no recompensa de resultados desfavorables.

Dado que la Política de Remuneraciones de los Consejeros vigente ha finalizado el 31 de diciembre de 2018, se someterá a la Junta General Ordinaria de Accionistas en 2019 una nueva Política de Remuneraciones continuista, en sus principios con los de la Política anterior, antes citados, introduciéndose los ajustes y modificaciones que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración consideren oportuno.

Tanto la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada en 2015 como la modificación de la misma aprobada en 2016, vigentes durante todo el ejercicio 2018, se encuentran publicadas en la página web corporativa a través de los siguientes enlaces:

[Política de Remuneraciones de los Consejeros](#)

[Modificación Política de Remuneraciones de los Consejeros](#)



### Principios generales

- Equilibrio y moderación.
- Alineamiento con las prácticas demandadas por los accionistas e inversores.
- Transparencia.
- Sometimiento voluntario de cualquier decisión relacionada con la remuneración de los consejeros a la aprobación de la Junta General de Accionistas.



### Principios de la retribución del consejero ejecutivo

- Alineamiento con la estrategia de la compañía.
- Equilibrio razonable entre los componentes de la retribución fija y variable, que refleje una adecuada asunción de riesgos combinada con el logro de los objetivos definidos, vinculados a la creación de valor sostenible.
- Alineamiento con la remuneración establecida por empresas comparables.



### Principios de la retribución de consejeros no ejecutivos

- Relación con la dedicación efectiva.
- Vinculación con la responsabilidad y el desarrollo de sus funciones.
- Ausencia de componentes variables de su retribución en aras de su total independencia.
- Carácter incentivador pero que su cuantía no condicione su independencia.



## OTROS ASPECTOS DESTACABLES DE LA RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO

Desde 2010, Red Eléctrica somete voluntariamente el Informe Anual de Retribuciones de los Consejeros, y desde 2007, la retribución anual del Consejo de Administración, a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, como puntos separados e independientes del Orden del Día de la Junta General. Por tanto, las propuestas e informes sobre dichas materias son sometidas a los accionistas con carácter vinculante.

En 2018, se ha continuado esta misma línea de actuación y se sometió el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros y la retribución del Consejo de Administración para el año 2018 a la aprobación [votación vinculante] de los accionistas como puntos separados e independientes del Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas. De esta forma, Red Eléctrica Corporación S.A. ha continuado alineándose con las mejores prácticas de gobierno corporativo, que persiguen dotar a los accionistas de autonomía e independencia de criterio suficientes para votar de forma individual y separada cada uno de los acuerdos, de naturaleza diversa, que correspondan a la competencia de la Junta General de Accionistas.

La propuesta de retribución del Consejo contó con el apoyo de la práctica totalidad de la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2018, con un porcentaje de voto en contra de solo un 0,46%. En materia de propuestas de retribución del Consejo el accionista público SEPI se abstiene en la votación, desde hace años, en la Junta General Ordinaria de Accionistas, posición que mantiene en las sociedades cotizadas españolas en las que participa de forma minoritaria.

Además de la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros citada anteriormente, en la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebre en 2019 se someterá a la aprobación [votación vinculante] de los accionistas como puntos separados e independientes del Orden del Día una modificación de los Estatutos Sociales [artículo 20] en lo que afecta a la remuneración del Consejo de Administración, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros y la retribución del Consejo de Administración para el año 2019, siguiendo

la misma línea que en ejercicios anteriores. Pueden consultarse las referidas propuestas de acuerdos en la página web corporativa [www.ree.es](http://www.ree.es), en la sección Junta General de Accionistas.

**Modificación de los Estatutos Sociales, nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros, retribución del Consejo de Administración e Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros aprobados por los accionistas de forma vinculante.**

